

**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1104-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

SALAZAR GAMBOA MANUEL OSWALDO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cachachi

Jr. Comercio S/N - Plaza de Armas, distrito de Cachachi

CAJABAMBA – CAJAMARCA. -Correo electrónico: maosa.1278@gmail.com; mdcachachi@nunicachachi.gob.pe

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia : a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
b) Decreto Supremo N° 072-2023-PCM
c) Decreto Supremo N° 089-2023-PCM
d) Ley N° 31526
e) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
f) Resolución Ministerial N°510-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, y Decreto Supremo N°072-2023-PCM prorrogado por el Decreto Supremo N°89-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos, por desastre de gran magnitud, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, entre otros, en el distrito de Cachachi, provincia de Cajabamba, departamento de Cajamarca.

Al respecto, mediante el dispositivo legal d) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal e) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal f) de la referencia con fecha 21 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente**JAVIER H. CORNEJO VENTURA**

Director General de Programas y

Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva

CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG

BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
CACHACHI	1	LIZBETH MARILIN	RÍOS VARGAS	72166923
		ALEX ALVARO	CASTOPE GONZALES	74229704
	2	ROSA	CASTOPE YACHE	80458316
		JOSÉ ARTURO	VILLAR CUEVA	26956918
	3	SANTOS LIDIA	TORRES ORDAZ	75055311
		JOSE	ALVAREZ BARDALES	73510175
	4	MIRIAM NANCY	CUENCA HUACCHA	46633326
		ELMER EDGARDO	GAMBOA CASTRO	26963012
		ELADIO RONALDO	GAMBOA CUENCA	75055306
	5	ANA MELBA	CABRERA RUIZ	46344472
		CONCEPCIÓN WILDER	ESTRADA CORDOVA	26955627
		JHORDAN JHAMIR	ESTRADA CABRERA	76738498

